



| | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I 0072/2019/SICOM |
| Recurrente: | [REDACTED] |
| Sujeto Obligado: | H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. |



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha veintisiete de mayo del año que transcurre, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto, el escrito del recurrente [REDACTED] por el que solicita el SOBRESIEMIENTO del presente recurso de revisión, de igual forma, se recibió su solicitud en la misma fecha, vía electrónica.



Visto su contenido, se tiene al Recurrente manifestando su voluntad en el sentido de desistirse del recurso de revisión 0072/2019, mismo que refiere estar satisfecho con la información, según el correo electrónico enviado a la cuenta antonio.guzman@iaipoaxaca.org.mx el doce de marzo de dos mil diecinueve, por lo cual solicitó el SOBRESIEMIENTO quedando sin efecto el mismo.

En ese sentido, dado que el solicitante refirió inicialmente estar satisfecho con la información, y solicita el sobreseimiento del recurso de revisión, si bien se aprobó la resolución el diez de mayo de dos mil diecinueve y se ordenó al Sujeto Obligado la búsqueda de la información solicitada, sin embargo, al existir un desistimiento expreso del Recurrente en el presente recurso de revisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en el que establece el sentido de la resolución, la cual puede ser desechar o sobreseer el recurso; y como causal para sobreseer el recurso es que exista el desistimiento expreso del recurrente, por lo tanto, es procedente acordar lo siguiente:

En el ejercicio de las facultades que a esta Secretaría General de Acuerdos le otorga el Consejo General de este Órgano Garante, mediante "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA", aprobado en Sesión Ordinaria S.O/016/2017, el trece de noviembre de dos mil diecisiete; en términos de lo que establece el numeral 55 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Estado el siete de octubre del año dos mil diecisiete, **se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido.**

Finalmente se hace del conocimiento a las partes que las actuaciones del presente expediente estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten, de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose los datos personales que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso.

Notifíquese a las partes a través del Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) y para el caso de que no permita realizar la actividad, notifíquese en el medio señalado para tal efecto.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de

Resoluciones

Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón